



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa tutores PACENI 2023 // EX-2022-00838301- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La convocatoria dispuesta por resolución RHCD-2022-358-UNC-DEC#FAMAF en la cual se llama a inscripción de aspirantes para cubrir tutorías; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 03/2013 reglamenta las tutorías en esta Facultad;

Que por resolución RHCD-2022-358-UNC-DEC#FAMAF se establece un estipendio mensual equivalente al percibido por un/a Ayudante Alumno tipo B, para cada una de estas tutorías, por el lapso de doce meses, a partir del 1 de enero de 2023;

Que el Comité de Selección interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los/as candidatos/as y entrevista con los/as mismos/as, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito, que como ANEXO forma parte de la presente resolución, elaborado por el Comité de Selección integrado por sus miembros titulares en un todo de acuerdo con la convocatoria establecida por resolución RHCD-2022-358-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar, por un plazo de doce (12) meses y a partir del día 1 de enero de 2023, como tutoras/es PACENI a:

Eduardo Alberto CASTRO LUNA - DNI N° 40.419.426

Mateo MARENGO CANO - DNI N° 39.621.328

Constanza BENCHARSKI - DNI N° 39.495.673

María Florencia MOLINA - DNI N° 41.962.756

ARTÍCULO 3°: Determinar que el estipendio mensual por tutor/a será de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$18.870,80).

ARTÍCULO 4°: Financiar la designación del Sr. Eduardo Alberto CASTRO LUNA, con fondos del inciso 5, FUENTE 11, hasta el monto correspondiente por este concepto del presupuesto 2023, agotada esta partida, financiar con cargo a FUENTE 16 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Financiar las demás designaciones con cargo a fondos del presupuesto vigente FUENTE 16.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, gírese las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a los/as interesados/as y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.